



RESOLUCION R-Nº 0048-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 FEB 2019

Expte. Nº 44/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0787-2018, de fecha 26 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 84.825,00), correspondiente al pago de la Cuota Anual Societaria de esta Universidad, correspondiente al año 2014, realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

QUE a fs. 79 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la modificación del Artículo 2º de la citada Resolución, donde dice "2018", debe decir "2014", como así también solicita se apruebe los gastos por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 144.138,00) registrado en el año 2015.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

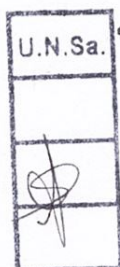
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 787-2018, donde dice "2018, debe decir "2014".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 144.138,00), correspondiente al pago de la Cuota Anual Societaria de esta Universidad correspondiente al año 2015, realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), relacionado con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta